2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Expediente número: COTAIP/296/2017
Folio PNT: 00784117

Acuerdo de Archivo COTAIP/380-00784117

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **ARTURITO PEREZ ARIAS,** haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00784117**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/296/2017**. Mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. A quien dijo llamarse **ARTURITO PEREZ ARIAS**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Con fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **ARTURITO PEREZ ARIAS,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00784117, radicado bajo el número de expediente COTAIP/296/2017, consistente en: **"si la compañía Operadora Altozano, el tiene alguna concepción autorizada para vender a particulares el servicio de agua potable Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: A través del Sistema de Agua y Saneamiento Altozano (SASA)** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)."----------**

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/358-00784117**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **ARTURITO PEREZ ARIAS,** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere,** lo que no acontece en el presente asunto, *en virtud que en su solicitud menciona si la compañía Operadora Altozano cuenta con alguna concepción autorizada para vender, lo cual no queda claro a que se refiere con el término de **"concepción"***. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del primero (01) al catorce (14) de junio de 2017, sin que quien dijo llamarse **ARTURITO PEREZ ARIAS**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia

y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **00784117**, expediente **COTAIP/296/2017**, realizada por quien dijo llamarse **ARTURITO PEREZ ARIAS,** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; **dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO. Hágasele saber a quién dijo llamarse **ARTURITO PEREZ ARIAS,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio **F00784117** o su nombre **ARTURITO PEREZ ARIAS**, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. ----------

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a quince de junio del año dos mil diecisiete.----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/296/2017 Folio PNT: 00784117
Acuerdo de Archivo COTAIP/380-00784117

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO